



EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MÉXICO A. C., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8, 9, 10, 11, 12, 14, 23, 24 y 26 y 27 DE SU NORMATIVIDAD, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS, EMITE LA PRESENTE:

**CONVOCATORIA
PARA LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**

QUE HABRÁ DE DESARROLLARSE CONFORME A LAS SIGUIENTES
BASES:

1.- OBJETO

ÚNICO. - PROPUESTA DE MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS.

2.- LUGAR Y FECHA

LA SESIÓN EXTRAORDINARIA TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 31 DEL MES DE MARZO DEL 2020, A LAS 12:00 HORAS EN EL AUDITORIO "B" DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MÉXICO, A.C., UBICADO EN CAMINO A STA. TERESA NO.187, PARQUES DEL PEDREGAL, TLALPAN, 14010. CIUDAD DE MÉXICO.

3.-ORDEN DEL DÍA

LA SESIÓN SE LLEVARÁ A CABO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- a. LISTA DE ASISTENCIA
- b. DECLARACIÓN DE QUÓRUM
- c. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS
- d. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

4.- CONVOCATORIA

4.1.- PRIMERA CONVOCATORIA

LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DARÁ INICIO EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DOCE HORAS, EN CASO DE CONTAR AL MENOS CON EL 50% MÁS UNO DEL PADRÓN DE VOTANTES.



4.2.- SEGUNDA CONVOCATORIA

EN CASO DE NO CONTARSE CON EL PORCENTAJE SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMENZARÁ EN SEGUNDA CONVOCATORIA, 60 MINUTOS DESPUÉS CON EL NÚMERO DE VOTANTES PRESENTES.

5.- DERECHO A VOTO

SÓLO TENDRÁN DERECHO A VOTAR LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN QUE APAREZCAN EN EL PADRÓN DE VOTANTES, QUE SE INTEGRARÁ CON LOS ASOCIADOS QUE ESTÉN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS ESTATUTOS, Y QUE ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA ASOCIACIÓN: [WWW.ANEAS.COM.MX.](http://WWW.ANEAS.COM.MX), A PARTIR DEL DÍA 11 DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (EL PADRÓN SE IRÁ ACTUALIZANDO CONFORME SE VAYAN RECIBIENDO LOS PAGOS DE CUOTA ANUAL 2020). EN EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS ASOCIADOS NO APAREZCA EN EL PADRÓN DE VOTANTES, PODRÁ RECLAMAR SU DERECHO A VOTAR SI ACREDITA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

LOS ASOCIADOS QUE APAREZCAN EN EL PADRÓN DE VOTANTES, TENDRÁN DERECHO AL NÚMERO DE VOTOS QUE SE PRECISAN EN EL ARTÍCULO 12 DE LOS ESTATUTOS.

LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS ASOCIADOS QUE NO PUEDAN ASISTIR, PODRÁN DESIGNAR A UN REPRESENTANTE, ACREDITÁNDOLO POR MEDIO DE CARTA PODER, DIRIGIDA Y ENVIADA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, HASTA TRES DÍAS ANTES DE QUE SE LLEVE A CABO LA SESIÓN.

6.- MESA DIRECTIVA

LA ASAMBLEA SERÁ REGIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO EN FUNCIONES. COMO SECRETARIO, FUNGIRÁ ALGUNO DE LOS ASOCIADOS QUE PREVIAMENTE HAYA SIDO ELECTO EN LA ASAMBLEA, QUIEN CONDUZCA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN; SE ELEGIRÁN TAMBIÉN DOS ESCRUTADORES DE MANERA PREVIA.

7.- MECÁNICA DE APROBACIÓN

- a. LECTURA DE LAS MODIFICACIONES.
- b. UNA VEZ LEÍDAS LAS MODIFICACIONES, SE ABRIRÁ UNA SESIÓN DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, PARA ESCUCHAR LA EXPRESIÓN DE LOS ASOCIADOS
- c. POSTERIORMENTE, SE PROCEDERÁ A LA VOTACIÓN, SE CONTABILIZARÁN LOS VOTOS Y SE DEFINIRÁ LA APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS.



8.- SITUACIONES NO PREVISTAS

LAS SITUACIONES NO PREVISTAS SERÁN RESUELTAS POR LA MESA DIRECTIVA, DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS,

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MARZO DEL 2020.

ATENTAMENTE

MTRO. HUGO ROBERTO ROJAS SILVA
DIRECTOR GENERAL